

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1391 *BARCELONA*

D. Luis Miguel Gonzalo Capellín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el concurso voluntario, tramitado bajo el n.º 916/2010-GD, de la entidad mercantil Cervama-2, S.L., con CIF n.º B-61114617, se ha dictado Auto de fecha 30-11-2016, en el cual se acuerda la conclusión del presente concurso por finalización de las operaciones de liquidación, acordándose así mismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada Cervama-2, S.L., así como la inscripción de conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la firmeza de dicha resolución, aprobando la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

Barcelona, 30 de noviembre de 2016.- El Letrado de la Adm. de Justicia.

ID: A160094484-1